

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN IPMC-009-2026

En Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026, el Comité Evaluador, integrado por **JIMMY VIRGILIO TORRES POVEDA** Tesorero General, **JORGE IVAN OVALLE** Secretario de Planeación y Obras Públicas y **LINEY DANEYI TRIANA PÁEZ**, Secretaria General y de Gobierno, se reunieron con el objeto de hacer la verificación definitiva de los requisitos mínimos HABILITANTES de las ofertas presentadas como producto a la invitación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **IPMC-009-2026**, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS DE ESPECIES NATIVAS PARA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMPENSATORIAS E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN AREAS PRIORITARIAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ”**.

Revisada la plataforma transaccional SECOP II, se presenta (01) oferta así:

LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#) [Opciones](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ADQUISICIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS DE ESPECIES NATIVAS	PALOS VERDES	Oferta en evaluación	20/02/2026 4:24 PM	19.800.000 COP

En consecuencia, se procede a rendir informe de evaluación de requisitos habilitantes de conformidad con lo previsto en la Invitación Pública.

I. REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA No. 1

Nº	PROPONENTE NÚMERO 1
1	REFORESTADORA PALOS VERDES S.A.S. CON NIT: 820.005.398-3 R/L LUIS ALFREDO PEÑA PEÑA C.C. 7.305.119 de Chiquinquirá

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA			
LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formulario No. 1): Deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por el Municipio de Caldas, firmada por representante legal de la empresa o la persona Natural. En la carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio, o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.	X		Allega en cuatro (4) folios carta de presentación de la propuesta firmada por el señor LUIS ALFREDO PEÑA PEÑA CC. N° 7.305.119 en su calidad de representante legal de REFORESTADORA PALOS VERDES SAS NIT. 820.005.398-3



modelo integrado
de planeación
y gestión



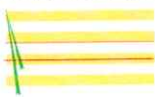
Administración municipal
2024 - 2027



Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
 Dirección: Carrera 3 No. 2-09
 Palacio Municipal, Caldas Boyacá
 E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
 Celular: (+57) 3219488825
 Código postal: 154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.	X		1 Folio  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Personas Jurídicas y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.	X		Allega en cinco (05) folios, certificado de existencia y representación legal de REFORESTADORA PALOS VERDES S.A.S NIT. 820.005.398-0, registrando los siguientes datos: Fecha de expedición: 04 de Febrero de 2026 Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025 Fecha de matrícula: 30 de abril de 2004 Duración: Indefinida Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la geotecnia, obras civiles, consultoría y todo lo relacionado con el medio ambiente. Representante legal: LUIS ALFREDO PEÑA PEÑA Facultades del representante legal: Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos

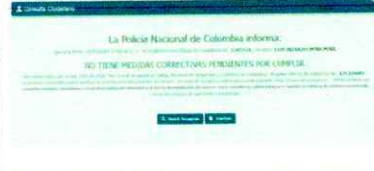


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS PROCESOS DE SELECCIÓN		FM-119	
			Versión:	2.0
			Fecha:	04-07-2024
			Página 3 de 10	

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad</p> <p>Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS – CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA</p> <p>Código verificación: srqsd8Ym9b</p> <p>Registro Mercantil</p> 
CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X		<p>1 Folio</p>
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, Municipio de Caldas verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. <p>El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente</p>	X		<p>2 Folios</p> <p>el oferente presenta certificado</p> 





REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.</p> <p>En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.</p>			 <p>SE REALIZA LA VALIDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR</p>
<p>CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.</p> <p>En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.</p>	X		<p>2 Folios</p> <p>EL OFERENTE PRESENTA AUTORIZACIÓN DE CONSULTA</p> <p>SE REALIZA LA VALIDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR</p> 
<p>CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto</p>	X		<p>1 Folio</p> <p>EL OFERENTE PRESENTA CERTIFICADO,</p> 
<p>FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”. Este formulario deberá diligenciarse por el proponente, por medio del cual</p>	X		<p>2 Folios</p>



REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.			
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES”. Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011	X		1 Folio
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	X		1 Folio
REDAM. De acuerdo a lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 202 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.	X		1 Folio S8VE5R6ZBH  Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 7305119 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 19 febrero 2026, 8:06 pm <div> VER PDF ACEPTAR </div> EL OFERENTE PRESENTA CERTIFICADO 19/02/2026 SE REALIZA LA VALIDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG			FM-119	
	INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS PROCESOS DE SELECCIÓN			Versión: 2.0	
				Fecha: 04-07-2024	
				Página 7 de 10	

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA			
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adición el artículo 437 del mismo estatuto.	X		4 Folios Fecha generación documento: 19-02-2026 0130 - Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales) 8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos 7020 - Actividades de consultoría de gestión
CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II <i>certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en original, con fecha no superior a 30 días</i> , en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos. En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago	X		1 Folio Presenta certificado bancario de fecha expedición 20/02/2026
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: Copia de la Resolución de Facturación expedida por la DIAN, de acuerdo con la Resolución número 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato Nota 1: Si el oferente no está obligado a facturar electrónicamente, lo debe certificar por escrito	X		2 Folios
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA			
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Con el propósito de garantizar la calidad fitosanitaria y el adecuado manejo técnico del material vegetal que			



modelo integrado
de planeación
y gestión



Administración municipal
2024 - 2027



Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
 Dirección: Carrera 3 No. 2-09
 Palacio Municipal, Caldas Boyacá
 E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
 Celular: (+57) 3219488825
 Código postal: 154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>será adquirido para el cumplimiento de obligaciones compensatorias y la implementación de estrategias de restauración ecológica, reforestación y conservación en el municipio de Caldas, Boyacá, se requiere la participación de un profesional en manejo agroforestal, debidamente titulado y con tarjeta profesional vigente, quien deberá emitir un certificado fitosanitario que acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El buen estado sanitario de los individuos arbóreos. - La ausencia de plagas, enfermedades o patógenos que puedan comprometer la sobrevivencia del material vegetal o afectar ecosistemas aledaños. - Que las especies entregadas corresponden al material nativo solicitado y cumplen con los parámetros de calidad (altura mínima, condición radicular, vigor y presentación). <p>Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de Vida con soportes - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. - Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. - Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación Académica - Certificación de experiencia - Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto 	X		<p>Adjunta en veintinueve (29) folios documentos de:</p> <p>Profesional GUSTAVO ROMERO FRANCO identificado con cedula de ciudadanía No. 4.290.488 expedida en Umbita, Boyacá</p> <p>Profesional en manejo agroforestal titulo otorgado por la universidad nacional abierta y a distancia mediante acta de grada No 4820 de 21 de diciembre de 2007</p> <p>Tarjeta profesional expedida por el COPNIA No. 25959009004CND</p>
<p>ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación y/o certificaciones de contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con la <u>VENTA O SUMINISTRO DE ESPECIES ARBÓREAS O NATIVAS</u> de acuerdo con la siguiente tabla:</p>	X		<p>FORMATO EXPERIENCIA: 1 FOLIO</p> <p>CONTRATO: 08 FOLIOS</p> <p>CERTIFICACION EJECUCION No: MM-SAMC-007 DE 2023</p> <p>Objeto: "SUMINISTRO Y SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL PARA EL PROCESO DE RESTAURACIÓN DE ZONAS</p>



REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES								
<table><tr><td>NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA</td><td>VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL</td></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr><tr><td>De 5 hasta 6</td><td>150%</td></tr></table>		NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	De 1 hasta 2	75%	De 3 hasta 4	120%	De 5 hasta 6	150%			<p>DE VOCACIÓN FORESTAL PROTECTORAS DE FUENTES HÍDRICAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE MONGUA".</p> <p>Valor: \$ 143.999.971,90 Contratante: MUNICIPIO DE MONGUA BOYACA Fecha Inicio: 23/10/2023 Fecha Terminación: 26/12/2023</p>
NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL											
De 1 hasta 2	75%											
De 3 hasta 4	120%											
De 5 hasta 6	150%											
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS												
El proponente debe presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, de conformidad a los requerimientos de la Alcaldía Municipal de Caldas, señaladas en el ítem: Especificaciones Técnicas		X		4 folios								
OFERTA ECONÓMICA		X		Se realiza verificación en la plataforma Secop II, valor total de la oferta: \$ 10.600.000								

CONCLUSIÓN

Posición No.	NOMBRE PROPONENTE	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSIÓN ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	OFERTA ECONÓMICA
1	REFORESTADORA PALOS VERDES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuada la verificación de los requisitos en la invitación, se encontró que las propuestas presentadas por el oferente REFORESTADORA PALOS VERDES S.A.S identificada con NIT. **820.005.398-3** representada legalmente por **LUIS ALFREDO PEÑA PEÑA** identificado con **C.C. 7.305.119 de Chiquinquirá, SE ENCUENTRA HABILITADO** por cumplir con la capacidad jurídica, financiera técnica y económica con la totalidad de los requisitos requerida en la invitación, y en ese sentido se recomienda realizar la aceptación de la oferta



modelo integrado
de planeación
y gestión



Administración municipal
2024 - 2027



Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal: 154660

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG			FM-119	
	INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS PROCESOS DE SELECCIÓN			Versión: 2.0	
				Fecha: 04-07-2024	
				Página 10 de 10	

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad e igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del alcalde Municipal, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

El presente se firma a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026


JORGE IVAN OVALLE CASTILLO
 Secretario de Planeación y Obras Públicas


JIMMY VIRGILIO TORRES POVEDA
 Tesorero General


LINEY DANEYI TRIANA PÁEZ
 Secretaria General y de Gobierno

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Comité Evaluador		Laura Gómez Asesora Contratación		Comité Evaluador	
Nombre del documento					Versión
Dependencia	TRD		Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

